

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES-CUNDINAMARCA
Veinticinco de febrero de dos mil veintidós

RAD: 2022-00031

Se encuentra al despacho la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora AURA VASQUEZ.

Como quiera que el objeto de la controversia litigiosa de fondo corresponde a la Jurisdicción ordinaria Laboral y no Civil, el estudio de la solicitud formulada debe ser asumida por la autoridad competente en esa especialidad.

Por lo anterior se rechaza la solicitud elevada por la referida AURA VASQUEZ y se ordena su remisión al Juez competente; JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO de Villeta-Cundinamarca con conocimiento en laboral.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>07</u>
Hoy <u>28 FEB 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-

